mill quinientos Sis R.s que mostran las Camas y Socorro de
y Namerada para que la Domita a orden del S.r Don Suarez Ban
dexada al Caldem.r de la Ciud.d de Muxica, que la tiene de Sumas para
ra ello, y porque los dhos propios estan embargados, por algunos a Cre
ui y siempre, es preciso, en primer lugar, el Credito de la Real
hacienda a todos los demas primar siendo, en ocasion, tan Vr lo ne
Vnecessaria, Suplica este Ciud.d, a el dho S.r Don Suarez Ban, dexe
saque la Cantidad, Referida, de los dhos propios, sin embargo, de
embargo, Reservando, en ellos, lo que este señalado, de alimen
tos, a este Ciud.d en bix.tud de ser el fiel Cabeza de Sumas que los
dhos propios, ayegado, siempre, al Servicio, ordinario y extraordi
dinario, que a acado a este Ciud.d sin auer sido, Reparticm.to alguno, ni
se hacen a sus V.ds y poner en exo.n todos ellos de semejantes Contribu
y obrar en mi x.tud, dexe al gremio, de Sumas, en que les concede y hace
Merced de que teniendo, en cabildo o bacio Cabildo, goten de
Privilegio y libertad y franquicia de la Villa y Cal.d de Toledo, a demas de los
privilegios en que franquea dichos Sorre y antimientos, Como se da
todos los que binieren, a esta Ciud.d y sus diez dientes con que
Caminos, dieren y pagan el dho Servicio los dichos propios, Como Sumas
Lo antedho y que los dichos sus Vecinos, en que se pueden, y deben hacer el
reparticm.to que Sum.d manda, en el dho quito, que ademas deben
Restituir los dichos privilegios, siendo necessario, despues hablando de
Mente en ello, y requiere a Sum.d en ello para que los man deben
glix y exo.n, Como Sumas lo manda y sobre ser en la Cos.a
Sporaulenga, Sum.d proueydo y de Contrario bacio la misma bana
ag. a dellos ante Sumas, Sadondemas Con berga, y lo pidiendo en el ultimo
Ciud.d dicho que como es notorio, no ay agua, en las fuentes de este Ciud.d por
se quebrado la Cañeria de ellas de que se sigue mucho daño y gran
Riesgo y es de este Ciud.d aiyo no allarla a comprar, sino es de la fuente
San Juan que dista, una legua de esta Ciud.d que queda, en Real, una la
Conquistas, y bueyes que se pueden Comprar y de los obligo, a
aguadas y pozos, y tan dañosas al a Salud Con que en formar y el mu
dano padecerian las gentes de las galeras y armadas de Sumas, que Con
mente andan en el puerto, por la falta de el agua y por que con bi
Sin dilacion alguna a tarxar con gran perjuicio y que vn